

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

REFERENCIA: PROCESO N°33 DE 2026

OBJETO: SUMINISTROS DE MONTURAS, ESTUCHES Y PAÑOS PROTECTOR PARA PROYECTO DE SALUD VISUAL QUE TIENE COMO OBJETIVO LA PREVENCIÓN EN SALUD VISUAL EN LA VIGENCIA 2026.

FECHA: 29 de septiembre de 2026

1. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DIRECTA

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 18 de septiembre de 2026 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.

No se presentaron observaciones a los términos de condiciones.

El día 23 de septiembre 2026, se realizó la apertura de las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA	GARANTIA DE SERIEDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
GJV AVILES IPS SAS	R-5117	22/09/2926 02:50 PM	No presentó	\$1.092.621.600	No presentó póliza de seriedad *
CJ GLOBAL GROUP SAS	R-5116	22/09/2926 02:47 PM	Póliza de seriedad N° 4585135 de Sura. Por valor de \$ 109.262.160 con vigencia del 21/09/2026 al 21/01/2027	\$ 1.092.608.182.94	Original y muestras de monturas

* Conforme al numeral 49 de la propuesta Causales de eliminación de la propuesta mediante la cual se indica:

"49 CAUSALES DE ELIMINACION DE LA PROPUESTA

La E.S.E. METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar los ítems o las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta."

En consecuencia no se evalúa la propuesta de GJV AVILES IPS SAS por la causal indicada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de condiciones, se realiza el análisis de las propuestas presentadas y radicadas, en los aspectos Jurídicos, financieros y técnicos, como se

describe a continuación:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de condiciones de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

CONDICIONES JURÍDICAS:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES JURÍDICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CJ GLOBAL GROUP SAS	x		

CONDICIONES DEL SARLAFT:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES SARLAFT		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CJ GLOBAL GROUP SAS	x		

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES FINANCIERAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICIONES FINANCIERAS
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CJ GLOBAL GROUP SAS	x		LIQUIDEZ: 18.20 ENDEUDAMIENTO: 10% CAPITAL DE TRABAJO: \$366.636.167

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTROS DE MONTURAS, ESTUCHES Y PAÑOS PROTECTOR PARA PROYECTO DE SALUD VISUAL QUE TIENE COMO OBJETIVO LA PREVENCIÓN EN SALUD VISUAL EN LA VIGENCIA 2026.				
PROPONENTE: CJ GLOBAL GROUP SAS				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Del área				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Las monturas a ofertar deben tener las siguientes características: Para avalar las monturas el operador debe entregar las fichas técnicas de cada una de las referencias a revisar	MUESTRAS DE CADA MONTURA	NA	CUMPLE	

elaboradas por el fabricante o el proveedor y para su aval se realizará la verificación técnica de la calidad por parte de la interventoría, pudiéndose producir daños en la montura. (dimensiones, materiales, marca, país de origen, propiedades, espesor de lente mínimo y máximo, peso y el manifiesto de importación). Todos los tipos de monturas a utilizar en el contrato, deben ser avalados previamente por la interventoría y/o la Secretaría de Salud, hasta disponer de un muestrario mínimo, de 50 monturas, estas deben ser de varios estilos para hombres mujeres y niños en todos los materiales aprobados. Lo anterior es para los beneficiarios puedan hacer su elección. Tipo de montura: Monturas completas o al aire (No de tres piezas). Se debe presentar un muestrario mínimo de 50 monturas (25 en acetato y 25 metálicas), con 50 referencias y 50 diseños distintos. Cada montura puede ser monocolor o multicolor, pero debe presentar mínimo dos opciones de colores por referencia. Cada montura presentada para su aprobación debe tener un stock mínimo de 120 unidades, el				
---	--	--	--	--

muestrario estará a cargo del proveedor el cual deberá ser retornable o reintegrado en su momento Cambio en el muestrario de monturas: Debe ser autorizado previamente por el jefe de la oficina de salud pública, estos cambios no deben afectar la calidad presentada desde el inicio de la propuesta. • Material: • Acetato laminado de primera calidad en marco y brazos. No se aceptará material reciclado, mezclado o imitaciones en plástico. • Policarbonato (PC), con brazos del mismo material o materiales aprobados. • Termoplástico TR-90, con alma metálica únicamente en terminales de brazos. • Monturas metálicas con plaquetas en silicona o de aire. • Acero inoxidable serie 304 con ficha técnica. • Aluminio con marco y brazos fabricados en este material. • Acero quirúrgico con brazos del mismo material o materiales previamente aprobados. 1.6. MONTURAS PARA LENTES PROGRESIVOS Y BIFOCALES Deberán permitir la modificación del ángulo pantoscópico. Este no podrá ser				
--	--	--	--	--

negativo y los ángulos panorámicos no podrán ser mayores a seis (6) grados.				
1.7. GARANTÍA DE LAS MONTURAS Todas las monturas tendrán garantía de seis (6) meses desde la entrega al beneficiario. Cubrirá defectos de ruptura, soldadura, tornillos, plaquetas, brazos, terminales y demás defectos de fabricación o calidad. No aplicará por maltrato evidente, uso inadecuado o daños por caídas atribuibles al uso indebido.				
Anexo 5 anexo económico	Al realizar el cálculo aritmético se evidencia que el valor final con el ajuste matemático es de \$ 1.092.608.181,84	Se encuentra dentro del presupuesto oficial ofertado	CUMPLE	

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES TECNICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICIONES FINANCIERAS
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CJ GLOBAL GROUP SAS	x		

3. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de condiciones, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA EVALUACION

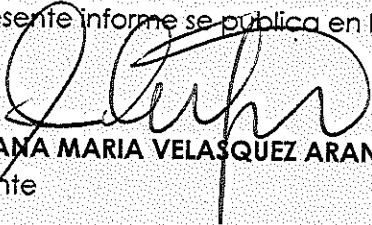
PROponente	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
CJ GLOBAL GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

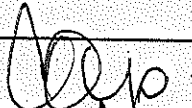
RESULTADO:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
CJ GLOBAL GROUP SAS	\$1.092.608.181,84

Este proceso fue presentado al Comité extraordinario de Recomendaciones y Adjudicaciones de la empresa, como se evidencia en el acta N° 48 de septiembre 29 e 2026, en el cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar al proponente **CJ GLOBAL GROUP SAS** el proceso por lo anteriormente expuesto.

El presente informe se publica en la página Web de Metrosalud 29 de septiembre de 2026


ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
Gerente

	nombre	firma	fecha
proyectó:	Paola Andrea Bustamante J – profesional contratista		29/09/2026
aprobó:	Alejandro Camargo Orozco- jefe oficina salud publica gestión territorial		
aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda – Directora contratación		
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			